

## **Cuestiones económico-sociales de los Actuarios españoles**

Hasta el momento esta Comisión se ha desenvuelto en dos etapas.

En la primera, a partir de octubre de 1960, tuvo una extraordinaria actividad desarrollando un proyecto de bases de remuneración de los Actuarios españoles y resumiendo después todas las sugerencias recibidas en un informe que se elevó a la Junta de Gobierno.

Realizada la estructuración legal con la Orden de 25 de mayo de 1961, quedó constituida en definitiva esta Comisión como un órgano de estudio, control y asesoramiento de las cuestiones económicas sociales de nuestra profesión.

Se vienen estudiando por la Comisión todas las disposiciones legales y analizando las repercusiones de su contenido en nuestra vida profesional, lo que motiva además un continuo contacto y reuniones con la Sección Profesional.